

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 61241

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 08-128866

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 03 de diciembre de 2008 con el N° 08-128866-00000-0000, por la sociedad Rubber Technologies S.A., a través de apoderado, presentó solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO PARA MEJORAR EL CRECIMIENTO DE FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEA CON BASE EN UN DISPOSITIVO ELÁSTICO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 612 del 29 de enero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11424 y notificado por fijación en lista el 29 de junio de 2012 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 68 a 71 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-128866-00007-0000 del 24 de agosto de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nueva reivindicación 1 (Fl. 75) que reemplaza las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la reivindicación 1 contenida en el folio 75, no cumple con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El objeto de la invención consiste en dar solución a la necesidad de reducir el desperdicio o producto a desechar en los cultivos de bananos, mediante la prevención de la malformación de los dedos o manos del racimo. Para solucionar este problema, la solicitud en estudio proporciona una técnica manual físico mecánica que se aplica sobre las manos de los racimos de banano, a través de la colocación de una banda tirante de material elástico en puntos precisos de las manos del racimo a las cuales se les desee

Página 1 de 4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 61241

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 08-128866

frenar la elevación, evitando el riesgo de que se ocasione en la fruta defectos como cicatrices, malformaciones que se presentan como consecuencia de la conformación desordenada natural del racimo.

6.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de diciembre de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud en estudio.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	MXNL05000050	Cinta elástica de caucho natural para el aprovechamiento óptimo del fruto de banano/plátano en la planta	28/marzo/2006

El documento D1¹ divulga una cinta elástica para mantener la proximidad y cohesión de los plátanos durante su fase de crecimiento en la planta. La cinta se coloca alrededor del glomérulo floral en la primera semana de crecimiento y se alarga conforme al crecimiento de este; dicha cinta se rompe en un periodo de 20 a 45 días. Adicionalmente, la invención incluye el uso de la cinta elástica y un método para mantener la proximidad y cohesión de los plátanos de un glomérulo floral durante su fase de crecimiento en la planta para evitar la cicatrización y malformaciones de los plátanos, lo cual podemos observarlo en la figura 2A de la anterioridad D1.

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que, la reivindicación 1 está referida a un "método para mejorar el crecimiento del fruto de plantas de la familia musáceas, especialmente de plátanos, caracterizado por los pasos de:

¹ http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20060328&CC=MX&NR=NL05000050A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 61241

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 08-128866

- a.- Inspeccionar la bellota en la planta
- b.- seleccionar las "manos" o racimos de plátanos
- c.- Colocar una banda de naturaleza elástica en los racimos en posición tirante o tensada de modo que dicha banda abrace el plano superior de un racimo o "mano" y se enganche por debajo con la corona de un racimo colocado por debajo de la "mano" o racimo que abraza la banda elástica" (Fl. 75).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Inspección de la bellota en la planta	Inspección la bellota en la planta o el glomérulo floral. (Fig. 2A)
seleccionar las (manos) o racimos de plátanos	Selección de los racimos para colocar la banda elástica. (Fig. 2A)
Colocar una banda de naturaleza elástica en los racimos en posición tirante o tensada de modo que dicha banda abrace el plano superior de un racimo o (mano) y se enganche por debajo con la corona de un racimo colocado por debajo de la (mano) o racimo que abraza la banda elástica	Colocar una banda de naturaleza elástica en los racimos en posición tirante o tensada de modo que dicha banda abrace el plano superior de un racimo o (mano) y se enganche por debajo con la corona de un racimo colocado por debajo de la (mano) o racimo que abraza la banda elástica (Reivindicación 21 y la Fig. 2A)

Las características esenciales del método para mejorar el crecimiento de fruto de las plantas de la familia musácea con base en un dispositivo elástico de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual revela una cinta elástica para mantener la proximidad y cohesión de los plátanos durante su fase de crecimiento en la planta, donde la cinta se coloca alrededor de la bellota en la planta o del glomérulo floral en la primera semana de crecimiento y se alarga conforme al crecimiento de este; dicha cinta se rompe en un periodo de 20 a 45 días. Del mismo modo, la invención también incluye el uso de la cinta elástica y un método para mantener la proximidad y cohesión de los plátanos de un glomérulo floral durante su fase de crecimiento en la planta para evitar la cicatrización y malformaciones de los plátanos.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

En relación con los argumentos de la solicitante, esta Oficina reitera cuando se menciona un "método para colocar la banda elástica entre las "manos" o racimos de frutos en crecimiento," (Fl. 74), esto no se trata de características técnicas esenciales estructurales, sino explicaciones de uso que no se pueden patentar, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 donde se indica que sólo podrá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 61241

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. N° 08-128866

protegerse por patente de invención productos y procedimientos, campo dentro del cual no se encuentran las funcionalidades y los usos.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos del solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

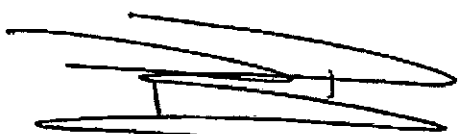
ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "MÉTODO PARA MEJORAR EL CRECIMIENTO DE FRUTO DE LAS PLANTAS DE LA FAMILIA MUSÁCEA CON BASE EN UN DISPOSITIVO ELÁSTICO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jorge E. Vera Vargas, en su calidad de apoderado de Rubber Technologies S.A., o quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 19 Oct 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
JORGE E. VERA VARGAS
vera@veraabogadossa.com

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓